



*ANUNCIO de 25 de marzo de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución de un tramo LAMT s/c LA-56 "Cortegana" y entrada y salida en LSMT al CD 46775 "Retamal\_1", entre los apoyos A419243 y A192646, situados en Retamal, en los términos municipales de Solana de los Barros y Corte de Peleas (Badajoz)". Términos municipales: Solana de los Barros y Corte de Peleas. Expte.: 06/AT-1788/17995. (2021080415)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Sustitución de un tramo LAMT s/c LA-56 "Cortegana" y entrada y salida en LSMT al CD 46775 "Retamal\_1", entre los apoyos A419243 y A192646, situados en Retamal, en los términos municipales de Solana de los Barros y Corte de Peleas (Badajoz)".
2. Peticionario: EDistribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en Parque de Castelar, 2, 06002 Badajoz.
3. Expediente/s: 06/AT1788/17995.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea eléctrica aérea de M.T. (Cortegana)

Origen: Apoyo existente A419243.

Final: Apoyo existente A192646.

Tipo: simple circuito.

Conductores: LA-110 (94-AL1/22-ST1A)

Longitud: 828 mts.



Apoyos: 4 apoyos metálicos celosía galvanizada.

Aisladores: Poliméricos.

Línea eléctrica subterránea de M.T. 1 (Cortegana)

Origen 1: Sec. N.º 01 del apoyo nuevo n.º 4.

Final 1: Celda n.º 17 del CD 46.775 "Retamal\_1".

Tipo: simple circuito canalización existente.

Conductores: RH5Z-1 18/30 kV 3x240+H16 mm<sup>2</sup> Al.

Longitud: 95 mts.

Línea eléctrica subterránea de M.T. 2 (Cortegana)

Origen 2: Sec. N.º 02 del apoyo nuevo n.º 4.

Final 2: Celda n.º 27 del CD 46.775 "RETAMAL\_1".

Tipo: simple circuito canalización existente.

Conductores: RH5Z-1 18/30 kV 3x240+H16 mm<sup>2</sup> Al

Longitud: 95 mts.

Desmontaje:

Eliminación LAMT s/c LA-56 desde apoyo A199243 hasta apoyo A192646. Se eliminarán 6 apoyos metálicos.

6. Evaluación ambiental: El proyecto requiere evaluación de impacto ambiental ordinaria, sometiéndose a información pública el estudio de impacto ambiental, pudiendo consultarse el mismo y presentar alegaciones en la forma y plazo indicados al final de este anuncio.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.



8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo [soiembra@juntaex.es](mailto:soiembra@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es), en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 25 de marzo de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

